Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHecuello	ESILDA CUELLO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
Fecha y Hora Sistema:	21/12/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	84924	**Fecha Registro:**	2024-12-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	41.792.668,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	41.792.668,00	**Saldo x Comprometer:**	41.792.668,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	84924	**Fecha Registro:**	2024-12-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL - CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE	Propios	27	CSF						
					Total:	41.792.668,00	0,00	41.792.668,00	41.792.668,00	0,00

Objeto:	CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y LA ARTICULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.

Firma Responsable

No VF. 21

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO FINANCIERO DE LA REGIONAL CESAR ICBF

CERTIFICA:

Qué, la Dirección Financiera comunicó a la Dirección Regional Cesar, mediante memorando con radicado No. 20241231000017122 3 del 18 de diciembre de 2024, la asignación de cupo de vigencia futura ordinaria para la vigencia fiscal 2025, tomado del total del Cupo de Vigencias Futuras Autorizada al ICBF por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, Recursos Propios con cargo al Rubro a nivel de decreto C-4602-1500-5-30205B, denominado: "3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA", así:

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO - DESCRIPCIÓN	FUENTE	VF 2025ASIGNADO	No. ASIGNACIÓN
46-02-00-020	DIRECCIÓN REGIONA CESAR	C-4602-1500-5-30205B - 3 DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	PROPIOS	$ 369.446.973,00	100824

Qué, el Grupo de Asistencia técnica de la Regional, mediante memorando con radicado No. 20244130000002037 3 de fecha 20/12/2024, solicitó Certificación de cupo de VF para afectar el rubro C-4602-1500-5-30205B por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($369.446.973.00) para amparar el proceso de contratación del servicio Modalidad Centro de Recuperación Nutricional.

UEJ	**NOMBRE UEJ**	**RUBRO - DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**No. ASIGNACIÓN VF PROYECTO NUTRICIÓN**	**VALOR VIGENCIA FUTURA 2025**
46-02-00-020	DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	C-4602-1500-5-30205B - 3 DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y DECUADA	PROPIOS	100824	$369.446.973,00

Que, el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 estipula: *"Los compromisos presupuestalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de bienes o servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre*

de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización". Por tanto, se debe tener en cuenta este artículo en su totalidad en el periodo de ejecución de los contratos.

Que, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de diciembre de 2024.



EIDER EUSEBIO GUERRA ICEDA
Coordinador Grupo Financiero ICBF Regional Cesar